

Tema 13. Conservación y utilización de lupas, microscopios y otro material óptico. Técnicas de determinación de clorofilas. Técnicas de determinación de producción primaria con carbono 14. Precauciones a tomar.

Tema 14. Cultivo de animales marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivos.

Tema 15. Recogida de ejemplares y acondicionamiento en laboratorio. Alimentación y cuidados, controles de crecimiento.

Tema 16. Cultivos auxiliares para alimentación larvaria: Algas, rotíferos, otros organismos.

Tema 17. Campañas de investigación pesquera. Objetivos. Adquisición, manejo y tratamiento de datos a bordo.

Tema 18. Artes de pesca pelágica. Datos que deben recogerse a bordo y en puerto en muestreos de pesca pelágica.

Tema 19. Artes de pesca demersal. Datos que deben recogerse a bordo y en puerto en muestreos de pesca demersal.

Tema 20. Preparación de los datos procedentes de las distintas especialidades de la investigación oceanográfica. Codificación, depuración, clasificación, archivo y recuperación. Bancos de datos.

Tema 21. El Instituto Español de Oceanografía. Historia. Organización territorial y organización administrativa. Funciones.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía

Tribunal Titular:

Presidente: Don Antonio Dicenta Ballester, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Don José Demetrio de Armas Pérez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; doña Purificación Mafé Seco, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; doña Carmen Rodríguez Puente, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Secretaria: Doña Carmen Pérez Muñoz, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don José Ramón Pascual Domínguez-Gil, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Don Benjamín Albalat Gómez, Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía; don Carmelo Ruiz Sanz, Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía; don Julián Gómez Gallego, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Secretario: Don José Rivera Rodríguez, Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1991.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11337 *ORDEN de 8 de mayo de 1991 por la que se corrigen errores detectados en la de 25 de abril de 1991 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo A:

En la página 14173, donde dice: «número de orden: 21. Plazas: 1», debe decir: «número de orden: 21. Plazas: 2».

En la página 14173, donde dice: «número de orden: 23. Plazas: 1», debe decir: «número de orden: 23. Plazas: 4».

Madrid, 8 de mayo de 1991.-P. D., (Orden de 25 de mayo de 1987), Juan Ignacio Moltó García.

11338 *ORDEN de 8 de mayo de 1991 por la que se corrigen errores detectados en la de 26 de abril de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo A:

En la página 14181 y a continuación del número de orden 14 debe ir el: «Número de orden 15. Plazas: 1. Localidad: Madrid. Localización del puesto: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, Dirección General de Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación con la Administración Local, Consejero Técnico. Nivel: 28. Específico: 1.374.876. Admon.A2. Grupo: A. Cuerpo: EX11. Descripción del puesto: 1. Tareas relacionadas con el estudio de los temas de colaboración Estado-Administraciones Locales. 2. Seguimiento de Convenios Administración Estado-Administración Local. 3. Análisis órganos de colaboración Estado-Administración Local. 4. Seguimiento órganos Comunidades Autónomas-Entidades Locales. Méritos relativos al puesto: 1. Conocimiento de técnicas de cooperación 3 puntos. 2. Experiencia de la problemática local: 3 puntos. 3. Formación de competencias Estado y Entidades Locales: 3 puntos. 4. Conocimiento cooperación Comunidades Autónomas-EE.LL.: 3 puntos. M/E.

Número de orden: 16. Plazas: 1. Localidad: Madrid. Localización del puesto: Secretaría de Estado para la Admon. Pública, Dirección Gral. Organización, puestos de trabajo e informática. Subdirección Gral. de Análisis de Retribuciones. Analista Retributivo. Nivel: 26. Específico: 970.368. Admon. AE. Grupo: A/D. Cuerpo EX11. Cursos de Formación: Gestión de Personal, Symphony, Dbase II plus. Descripción del puesto: 1. Análisis de las Retribuciones del personal funcionario. 2. Mantenimiento y actualización de bases de datos. 3. Difusión de sistemas de evaluación del desempeño. Méritos relativos al puesto: 1. Conocimiento y experiencia en retribuciones de personal funcionario o estatutario: 5,5 puntos. 2. Conocimiento sobre presupuestación del Cap.: 1,4 puntos. 3. Conocimiento sobre gestión de personal funcionario: 2,5 puntos. E.»

Página 14178 en el número de orden 3: Columna de localización del puesto, donde dice: «Subdirección General de Organización, Consejero Técnico de Organización y Puestos de Trabajo», debe decir: «Subdirección General de Organización, Consejero Técnico de Organización.»

Madrid, 8 de mayo de 1991.-P. D., (Orden de 25 de mayo de 1987), Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

11339 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 1991, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en el Centro de Investigaciones Sociológicas y se convoca a los opositores para la realización de la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre, anunciadas por Resolución de la Subsecretaría, de 18 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), para acceder a una plaza de Ordenanza y una plaza de Limpiaadora, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de admitidos y excluidos a los citados procesos selectivos, que se expondrán en el Centro de Investigaciones Sociológicas, calle Montalbán, 8, de Madrid, en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid, en los tableros de anuncios del Departamento, edificio INIA-norte, complejo de la Moncloa y en la calle Alberto Alcocer, 46, Madrid.

Los aspirantes excluidos dispondrán de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión.

Segundo.-Se convoca para el día 28 de mayo de 1991, en el Centro de Estudios Constitucionales, plaza de la Marina Española, 9, Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, a aquellos aspirantes admitidos para acceder a las plazas de Ordenanza: A las diez treinta horas a los aspirantes cuyos apellidos comiencen por la letra «L» hasta la letra «S», y a las doce horas a los aspirantes cuyos apellidos comiencen por la letra «T» hasta la letra «K».

Tercero.-Se convoca para el día 29 de mayo de 1991, en el Centro de Estudios Constitucionales, plaza de la Marina Española, 9, Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, a los admitidos para acceder a la plaza de Limpiadora, a las once horas.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Presidente del C.I.S., P. D. (Real Decreto 1526/1990, de 8 de noviembre), el Secretario general, Angel P. Muñoz Regidor.

UNIVERSIDADES

11340 RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de las Administraciones Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de

formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente número 6882.271, abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), oficina principal, avenida Gran Capitán, 20 (apartado postal 22, código postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trata de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
 - Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
 - Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 7 de marzo de 1991.-El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza número 1/91. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien